



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N ° 504  
DOÑIHUE, Febrero 08 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- Licencia médica de la funcionaria municipal Doña: Elizabeth Viera Armijo.

VISTOS:

1.- La Ley N ° 18.883 en su título IV, Párrafo 5°, artículo N ° 110, del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Reconózcase licencia médica por 03 días a la funcionaria Municipal Doña Elizabeth Viera Armijo, Auxiliar, grado 17°, licencia médica N ° 37346938, a contar del miércoles 08 al viernes 10 febrero de 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/ELM/prp.

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo oficina de Partes.